

CIRCULAR
UNA-R-CIRC-067-2020



PARA: Comunidad Universitaria
DE: Rectoría
FECHA: 26 de octubre, 2020
ASUNTO: Pronunciamiento de la Rectoría de la Universidad Nacional, para solicitar el veto del proyecto de ley N°21.478 “Aprovechamiento sostenible de la pesca de arrastre de camarón en Costa Rica”

Estimada comunidad universitaria:

Me permito remitir el Pronunciamiento de la Rectoría de la Universidad Nacional, para solicitar el veto del proyecto de ley N°21.478 “Aprovechamiento sostenible de la pesca de arrastre de camarón en Costa Rica” ante el señor Presidente de la República.

Considerando:

- A. Los principios del Estatuto Orgánico de Humanismo, Responsabilidad ambiental y Conocimiento Transformador, así como los valores de compromiso social, equidad y respeto, como pilares de la vinculación de la universidad con la sociedad.*
- B. El trabajo denodado fundamentalmente emprendido por la Escuela de Ciencias Biológicas y otras unidades académicas de la Universidad Nacional desde 1985, el cual se ha caracterizado por la cooperación con el estado y las comunidades en diferentes campos de las pesquerías, brindado apoyo a la Dirección de Pesca convertida posteriormente en el INCOPECA, siempre buscando los principios del desarrollo sostenible, con equidad social, el bienestar económico de la ciudadanía y la protección del medio ambiente.*
- C. La alerta expresada por las y los investigadores de la UNA, a través de diversos estudios e informes científicos desde 1990, sobre la sobreexplotación de muchas especies marinas, entre ella el camarón, tanto por los pescadores artesanales en el Golfo de Nicoya como por la Flota semiindustrial arrastrera de camarón. En ellos se solicitaban un cambio en las políticas públicas relativas al manejo sostenible de la actividad pesquera.*
- D. La pesca de arrastre desobedeció los llamados de la sociedad civil, y agravó la situación cuando sus ingresos principales, cambiaron de la especie objetivo (camarón) por los peces de interés comercial que capturaban (pargos, corvinas, cabrillas, robalos), afectando los ingresos del sector de pescadores artesanales. Sumando la carencia de INCOPECA para vigilar y sancionar las actividades ilegales, no declaradas, no documentadas.*
- E. El pronunciamiento de la Sala Constitucional en el 2013 que prohibió emitir o renovar nuevas licencias, recalcando los daños severos al fondo marino, ante lo cual la Junta Directiva del INCOPECA después de tratar infructuosamente de cambiar la prohibición, optó por crear nuevas licencias.*



- F. La preocupación expresada por la sociedad costarricense por la afectación al artículo 50 de la Constitución Política que expresa: “Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho”.*
- G. Las posibilidades de trabajo conjunto entre la Universidad Nacional y diferentes instituciones del Estado, así como con las comunidades pesqueras para desarrollar la pesca sostenible, entre otras del calamar en el Domo Térmico de Costa Rica (45.000 km²).*
- H. La importancia de la consideración del Domo Térmico de Costa Rica (porción marina de aguas profundas, frías y ricas en nutrientes), que está en aguas nacionales, como Área Marina de Manejo y que se solicite a la UNESCO la declaratoria de Patrimonio de la Humanidad.*
- I. La aprobación, por mayoría simple, por la Asamblea Legislativa del proyecto de ley N°21.478 “Aprovechamiento sostenible de la pesca de arrastre de camarón en Costa Rica”.*
- J. La potestad de la Presidencia de la República del vetar la ley “Aprovechamiento sostenible de la pesca de arrastre de camarón en Costa Rica”.*

Por tanto, resuelve:

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SOLICITA EN FORMA VEHEMENTE AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEÑOR CARLOS ALVARADO, EL VETO A LA LEY DERIVADA DEL EXPEDIENTE N°21.478 “APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA PESCA DE ARRASTRE DE CAMARÓN EN COSTA RICA” Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL RECURSO MARINO COSTARRICENSE.

M.ed. Francisco González Alvarado
Rector
Universidad Nacional